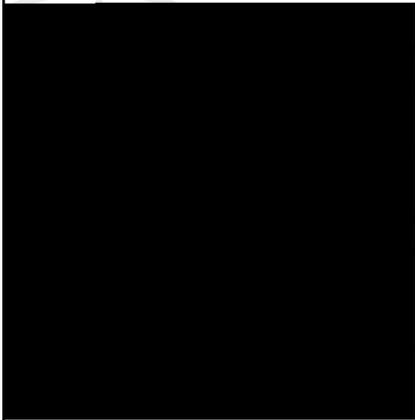
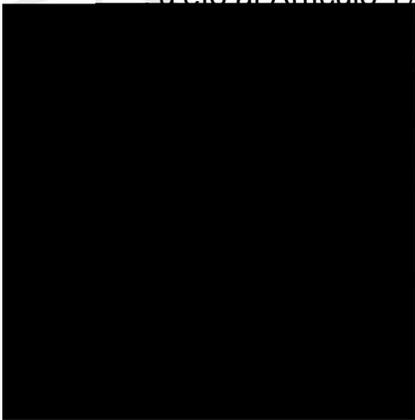


Dos versiones alternativas para el Artículo 18 del Modelo ONU (Artículo 18A y Artículo 18B).



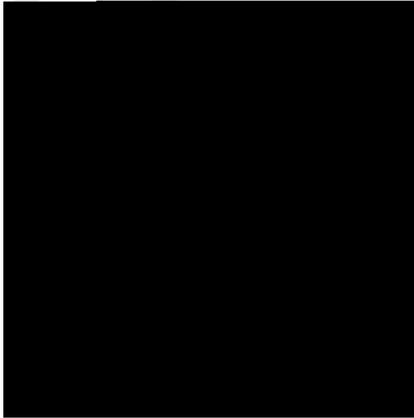
Artículo 18 del Modelo O " D#
eterse a i posición en el estado residente(
siste a de se\$uridad social de un #stado
lo en ese #stado.
erse a i posición en el #stado de residente(
ede \$ravar los pa\$os e)ectutados por un
o por un # , situado en +(
siste a de se\$uridad social de un #stado
lo en ese estado.

Artículo 18 (1) Alt A!

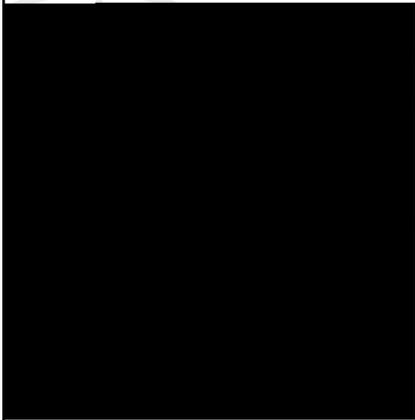


ueto al Artículo 1/ (2) 0 1ue se ocupa de las
e uneraciones si ilares pa\$adas
kierno(
as re uneraciones si ilares3
ente de un #stado contratante por
n \$rava&les sola mente en el
a del destinatario.
e se \$enero el e pleo y se o&tuvo
ne derec4o a \$ravar.

, olítica y consideraciones ad inistrativas para la
tri&utaci%n en residencia!



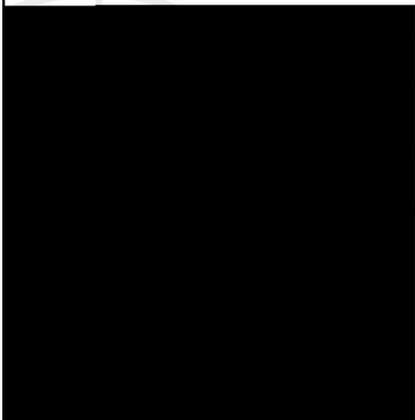
Artículo 18 (1) se aplica independiente mente del r+\$i en
)iscal del plan en 1ue se reali ;an los pa\$os pertinentes



si ilares7 cu&re los pa\$os no
o!
e la cesaci%n del e pleo
o ento o despu+s de la
eo3 en sustituci%n de una pensi%n
os peri%dicos.(
pa\$o co o la con utaci%n de la
ni ;aci%n por una pensi%n

=

7, ensiones o re uneraciones si ilares7 no cu&ren!



contri&uciones de pensiones (por
+s de e pleo te poral)(
adas por servicios personales
s anteriores.

8

No obstante el Artículo 18 (1) el país fuente tiene potestad exclusiva a gravar las pensiones y otros pagos de un sistema de seguridad social

el +todo de crédito para eliminar los impuestos a recibir a sus pensiones

Contribución efectiva:

financiados en gran parte por los contribuyentes de la fuente.

, or «seguridad social» se entiende en general el sistema de protección o asistencia que un Estado pone en marcha a fin de ofrecer a su población un nivel mínimo de ingresos o de prestaciones de utilidad para mitigar el efecto financiero de acontecimientos como el desempleo, la vejez o

incluir!

en virtud de un sistema público de

personas de edad avanzada

desempleo, discapacidad, vejez, asistencia social

realizados por el Estado o entidades

de seguridad social de los Estados contratantes, debe ser discutido en las negociaciones bilaterales.

10

2005 países que utilizan el método de crédito para
posición de los residentes pueden
fuente no debe tener los
de gravar los pagos del seguro
pueden
por las palabras "ser"
en sus tratados bilaterales.

11

Artículo 18 (1) Alt B

retribuciones análogas
anterior a un residente de un
gravarse en ese estado
residente no tiene potestad
arios al Artículo 18 (1) Alt A.

12

Aunque el estado de residencia tiene el derecho de

otras retribuciones similares

no puede gravar los pagos

de ese estado o por un # ,

estado de residencia de e ir

iten una deducción por el

estado)uente.

1-

" consideraciones para gravar en el país)uente!

" consideraciones de política para el estado de origen!

una)or a de retribuci%n diferida

dos en el estado de la)uente; estos

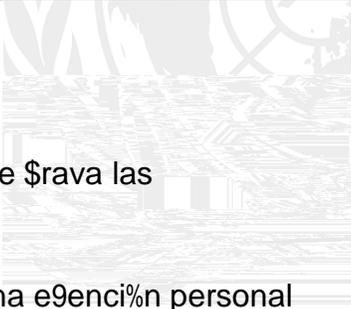
los co o ingresos normales.

es entre algunos países

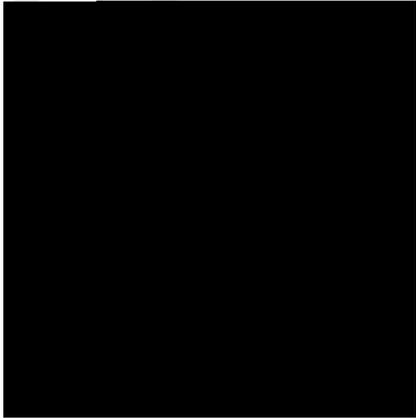
países en desarrollo podrían no

do por resultado salida sustancial

desarrollo.

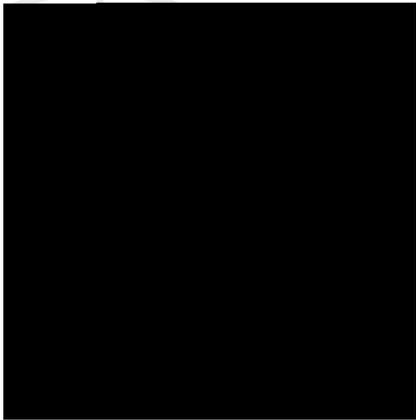


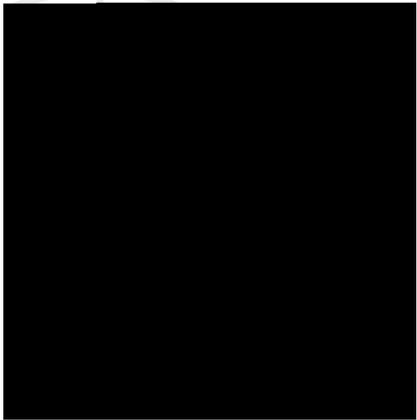
Dificultades cuando el estado gravaba las



motor sin una eficiencia personal
la tributación en la fuente de las







, otestad de residencia se revierte al estado de origen si la renta no esta gravada en

posiciones del p'rra)2 del artículo 1/3 las prestaciones si ilares pasadas a un residente teniendo en relación a empleo pasado en el estado.

posiciones y remuneraciones si ilares a la posición en el #stado contratante los pasados no están sujetos a impuestos en el #stado las reglas comunes de su ley

21

, reservar la eficiencia de las pensiones

posiciones del p'rra)1 y de los impuestos a la riqueza. Si la cantidad pasada de un plan de pensiones de un #stado contratante es transferida al otro #stado contratante los impuestos en el estado de origen o una parte estaría sujeta a impuestos en el otro estado si el destinatario es residente en ese otro #stado.>

22

Diferencias del Artículo 18 UN/ OECD

Artículo 18 (1) Alt A es similar al Artículo 18 del Modelo O " D el #stado de residencia tiene un derecho exclusivo para pagar las pensiones y otras prestaciones.

Entretanto O " D al Artículo 18 para la exención de las pensiones en el país de origen con sujeta al impuesto en el país de residencia.

Esto proviene del Artículo 18 de la Convención que establece la exención exclusiva al país fuente por el monto de su sistema público de pensiones.

2-

Modelo .AD "

Artículo 18 (1) cubre no sólo pensiones y otras remuneraciones similares sino también rentas vitalicias que se generan en un #stado de residencia y son pagadas a un residente del otro #stado de residencia.

En el Modelo U y O " D no se hace referencia al empleo actual y anteriores.

El término "año de fanualidad"

se refiere al año de fanualidad del contribuyente en el país de residencia.